



INFORME SECRETARIAL. Ingresa al despacho el 10 de noviembre de 2020, para calificar demanda.

MARÌA ESPERANZA TORRES ALFÈREZ
SECRETARIA

Villavicencio, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: ESPECIAL – LEVANTAMIENTO DE FUERO
SINDICAL - PERMISO PARA DESPEDIR
Radicado: 500013105003 2020 00335 00
Demandante: ECOPETROL S.A.
Demandado: CARLOS ANDRÈS PINILLA VELÀSQUEZ

Por reunir los requisitos exigidos por el artículo 25 del C. P. del T. y S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, el artículo 113 del C. P. del T. y S.S. modificado por el artículo 44 de la Ley 712 de 2001 y el Decreto 806 de 2020, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR a trámite la demanda Especial de para el Levantamiento del Fuero Sindical (Permiso para despedir) instaurada por ECOPETROL S.A. contra CARLOS ANDRÈS PINILLA VELÀSQUEZ.

DAR el trámite previsto para el proceso especial establecido en el artículo 114 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFICAR el presente auto al demandado de manera personal de conformidad con los artículos 41 y 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el 291, 293 y 301 del Código General del Proceso, o con los artículos 8 y 10 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFICAR este auto también al representante legal del Sindicato Nacional de Trabajadores de Empresas Operadoras, Contratistas, Subcontratistas de Servicios y Actividades de la Industria del Petróleo, Petroquímica y Similares – SINDISPETROL, organización sindical de la cual se aduce emana el fuero sindical del demandado que sirve de fundamento para la presente acción, a fin de que intervenga en este proceso y demás fines que indica el artículo 118B del C. P. del T y S.S.

PARÁGRAFO: Cumplido con lo anterior, se entrará el expediente al despacho para fijar día y hora para la audiencia la respectiva audiencia.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a la abogada MARIA CATALINA ROMERO RAMOS para actuar como apoderada judicial de la parte demandante.

Notifíquese y cúmplase.

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ
Juez